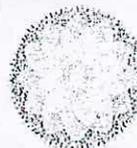




Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



BICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA
ARGENTINA
1816-2016

San Miguel de Tucumán, **23 DIC 2016**.

VISTO el Expte n° 7366-014 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes mediante resolución n° 581-016, propone la prórroga de la designación del Prof. RAMÓN ANTONIO RÍOS como Profesor Adjunto con Semidedicación para la Cátedra "Lengua Inglés" - Área Estética - de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 ;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Prof. RAMÓN ANTONIO RÍOS en el cargo de Profesor Adjunto con Semidedicación para la Cátedra "Lengua Inglés" - Área Estética - de la Carrera Licenciatura en Artes Plásticas de la Facultad de Artes a partir del 29 de Septiembre del 2015 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Artes, verifique que el Prof. RAMÓN ANTONIO RÍOS, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

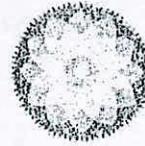
////

Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superfe-
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



BICENTENARIO DE
LA INDEPENDENCIA
ARGENTINA
1816-2016

////

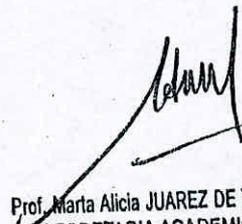
-2-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen y fines correspondientes.-

RESOLUCION Nº: **2593 2016**

SO


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.